

**RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista en Salud Mental en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de 18 de diciembre de 2018, por las que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista en Salud Mental en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ésta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de personal estatutario de Enfermero/a Especialista en Salud Mental:

**Titulares:**

Presidente: Ernesto Francés Lario  
Secretario: Juan Barea Torres  
Vocal: Emma Marzo Lostale  
Vocal: Manuel Gálvez Julián  
Vocal: M<sup>a</sup> Pilar Esquillor Espinosa

**Suplentes:**

Presidente: M<sup>a</sup> Victoria Julve Guerrero  
Secretario: José Antonio Ripalda Gabás  
Vocal: Ana Carmen Artieda Jordán  
Vocal: Jaime Garrido Guallar  
Vocal: Eugenio Dacal Lorenzo

Segundo. - Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Zaragoza, 14 de marzo 2019



EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

Javier Marión Buen